

2 de abril, 1997

ACTA No. 1261-97

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Lic. Beltrán Lara
Lic. Rafael Rodríguez
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Sr. Régulo Solís

Ausente: Ing. Fernando Mojica, con permiso

Invitados: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Ing. Vigny Alvarado, Coor. General C.U.

Se inicia la sesión a las 9:55 a.m.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me parece que el punto 1) está relacionado con el punto 7) por lo que se debe fusionar.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante analizar un acuerdo que tomó el Consejo Universitario sobre la conformación de una delegación para participar en la reunión del CREAD y la Conferencia de Educación a Distancia., en Brasil Ese asunto quedó pendiente.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero presentar dos asuntos por parte de la Comisión de Desarrollo Académico, uno es sobre los posgrados y el otro es un asunto que ingresó a la Comisión de Desarrollo Académico enviado por la Asamblea Legislativa, referente a un proyecto de Ley para crear la Universidad del Pacífico.

La Comisión de Presupuesto y Correspondencia lo remitió a la Comisión de Desarrollo Académico, con la indicación de que le diera prioridades sobre la agenda. Ayer se sesionó en Comisión y se le dio prioridad a este Proyecto. Incluso el compañero

Joaquín Bernardo, a quien tengo que reconocer y agradecer, le dedicó todo el día ayer a este asunto, hizo los contactos con CONARE, conversó con don José Andrés Masis, Director de OPES.

Tenemos un dictamen de la Comisión, porque encontramos una serie de problemas dentro del planteamiento que se hace, aparte que en forma global se sabe que el nacimiento de nuevas universidades públicas sería un problema para la educación superior.

Lo que quiero solicitar es un trámite preferencial a este asunto.

* * *

Incorporadas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. INFORMES DEL RECTOR
 1. Solicitud de contratación de personas para elaboración de Macroprogramaciones de Carreras de Posgrado.
 2. Nota de la Dirección Posgrados, sobre solicitud de excepción de pago de recargo 10% a estudiantes de Maestría en Extensión Agrícola. REF. CU-131-97
 3. Nota de la Sra. Marjorie de Oduber, sobre la donación de la biblioteca del Lic. Daniel Oduber Quirós.
 4. Inquietud del Lic. Rafael Rodríguez, sobre participación de la UNED en el XVIII Congreso.
 5. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre el Proyecto de Creación de la Universidad del Pacífico". REF. CU.CDA.97-028
- III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre la solicitud presentada por el Sr. Régulo Solís, sobre el nombramiento de los Administradores de Centros

Universitarios y nota de la Oficina Jurídica, sobre el Artículo 10 del Estatuto de Personal. REF. CU-125 y 136-97

2. Solicitud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre pronunciamiento de la Universidad Nacional.
3. Nota de la Rectoría, sobre revisión del Reglamento de Reconocimiento de Estudios. REF. CU-130-97
4. Solicitud de contratación de la Sra. Mauren Mora Ruiz como autora interna de la Unidad Didáctica "Fundamentos de Educación Ambiental. REF. CU-132-97
5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la remisión de expediente disciplinario del caso del Lic. José Enrique Calderón Solano. REF. CU-134-97

IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Deflatación de cursos, plan de transición, cambio obligatorio de opción de graduación en caso de pérdida de un curso especializado, etc. CU.CDE-97-010
2. Solicitud de los estudiantes, de tener espacio físico en diferentes Centros Universitarios. CU.CDE-97-012
3. Programa de Divulgación Académica. CU.DDE-97-014
4. Nota de la Asociación de Profesores de la UNED, sobre instrumentos de evaluación. CU.CDE-97-015

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas, sobre contratación de autores internos. CU.CDO-97-020
2. Nota de la Auditoría, sobre estructura de los informes ante el Consejo Universitario. CU.CDO-97-022

3. Informe final de egresos, referente a la empresa MILLICON, presentado por la Auditoría Interna. CU.CDO-97-023

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Perfil y la tabla de valores del puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CDL-97-024
2. Valoración en concursos de Jefes de Oficina y Directores. CU.CDL-97-026
3. Sustitución de la MED. Ana María Rodino, como miembro de la Comisión de Carrera Profesional. CU.CDL-97-030

II. INFORMES DEL RECTOR

1. Solicitud de contratación de personas para elaboración de Macroprogramaciones de Carreras de Posgrado

Se conoce nota SEP-97-145, del 31 de marzo, 1997, suscrita por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que solicita la aprobación del Plan de Programas de Posgrados por desarrollarse en 1997.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me han llegado varias solicitudes de contratación de personas, para que elaboren una macroprogramación de carreras de posgrado.

Le indiqué a don Pedro Ramírez que no tenemos un visto bueno general a un posible grupo de carreras que este Consejo ya había visto, con el objeto de que indique con cuál podría empezar.

El Reglamento de Administración Curricular, indica que el Consejo Universitario debe aprobar el inicio de la macroprogramación.

A raíz de esto don Pedro Ramírez nos envía este documento en el cual hace una recomendación sobre algunas de éstas Carreras.

Es necesario alguna disposición de parte del Consejo Universitario que aclare cuál debe ser la relación que debe existir con las Escuelas y el Programa de Posgrado, dado que

esto ha sido un conflicto.

Según el Reglamento las Escuelas participarán en esto pero no indica de quién es el programa o cuál es el rol. Creo que esto debe hacerse una aclaración.

La idea es que las Maestrías no tengan muchos alumnos sino los suficientes para que sea autofinanciada.

La propuesta es para que el Consejo Universitario brinde autorización para que hagan los estudios correspondientes y cuáles serían las condiciones de pago.

Al indicar la nota de que es autofinanciado, cómo se devolvería los ingresos o los gastos en que se incurre, porque tiene que recuperarse en un momento determinado.

Le he dicho a don Pedro que debe indicar cómo va a ser autofinanciable.

El Consejo Universitario solicitó de que se hiciera un estudio inicial indicando cuáles son los más necesarios, los que tienen más población y más capacidad de poder hacer el pago. Esto no es lo que está indicando en este informe, porque no sabemos acerca de los demás.

Esto es lo que se ha avanzado en términos de poder indicar qué hay interés.

El problema con las carreras en el área de educación, es que los que están en educación no van a poder pagar los costos.

Las Maestrías en Derecho Económico y Comercio Internacional y en Administración de Negocios, no tiene ningún problema siempre y cuando los costos sean competitivos.

Pienso que la Maestría en Administración de Servicios de Salud, si es competitiva y es dirigida dándole la posibilidad a los médicos de entrar en ella, no tendría ningún problema.

Se le había solicitado que enviara el programa sustitutivo de la Maestría en Educación a CONARE, no era de que se hiciera un estudio sino que se viera con el programa de la UNED de España, cuáles eran los cambios que debe hacerse con el objeto de que se presentara la macroprogramación.

En algún momento la UNED estaría ofreciendo maestrías y esperamos que sean en todos estos campos, aunque no sea necesariamente los más prioritarios.

Recomiendo que se le dé la autorización de iniciar el trabajo en cada una de estas Maestrías, a condición de que la Dirección de Posgrado envíe al Consejo Universitario la información sobre los costos y plazos en qué se recuperan.

Que envíe indicando los gastos y en qué periodo se empieza a recuperar el dinero. Creo que se va a seguir en esto y el programa de Posgrado se convertiría en otro centro de gastos.

No es por razones internas de la Universidad, sino que en CONARE se había establecido que los programas autofinanciados se les da luz verde bajo la condición de que del FEES no se les da un dinero. Aunque eso no es oficial ese es acuerdo tácito, de lo contrario ellos solicitan un plan de seguimiento a un posgrado para aprobarlo y para financiarlo, entonces sería en la Comisión de Enlace la que tendría que aprobarlo.

Las Maestrías autofinanciadas las aprobaría CONARE y la Comisión de Enlace habría que aplicarle el Art. 2 del Convenio de Financiamiento. El Gobierno está dispuesto a dar dinero adicional para esto

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El punto 4) de "Asuntos de Trámite Urgente" tiene relación con este asunto.

En la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, estuvimos analizando una nota que nos envió don Pedro y hemos visto que ha habido mucho desorden, sobre todo en la Maestría de Extensión Agrícola, porque no se ha regulado adecuadamente y hasta ahora se le está dando la debida atención con la reglamentación y recuperación de dineros.

Valdría la pena analizar esta nota ya que tiene que ver con el asunto que estamos viendo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese programa no estaba dentro de esta política. Se podría analizar en forma posterior.

Pienso que toda la reglamentación debe ser aprobada por el Consejo Universitario. Las normas de admisión tiene que ser aprobada por el Consejo Universitario.

Mi recomendación es que solamente personas extraordinarias puede ingresar a estas Maestrías.

Si queremos que sea autofinanciadas es que la persona tiene que pasar por todo una serie de test que nos garantice en forma total va a tener éxito.

Esto es lo que se hace en posgrados a nivel nacional, nadie ingresa si no hay garantía que va a tener éxito, porque tienen que ser eficientes.

Otra sugerencia es que las condiciones para el desarrollo de los programas deben ser planteadas al Consejo Universitario, para que las conozca y las aprueba. Dentro de ellas se requiere el Reglamento operativo, el modelo de costos, Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, Reglamento de Admisión y Selección de Candidatos, etc., y que simultáneamente se vaya el trabajo.

Se necesitaría un cronograma de cuánto tiempo debe durar el trabajo de macro y micro, conseguir el estudiante, abrir y comenzar a producir los fondos para poder pagar el programa.

SR. REGULO SOLIS: Si bien es cierto, todo lo que apunta don Celedonio es importante, con su parte académica y económica, no es menos importante hacer una evaluación de la Maestría en Extensión Agrícola.

Es importante hacer una evaluación de las maestrías existentes, deja mucho que desear.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El único existente es la Maestría en Extensión Agrícola.

LIC. BELTRAN LARA: En la Comisión de Desarrollo Académico nos hemos estado reunido con don Pedro Ramírez y don José Joaquín Villegas, a raíz de algunas dificultades y roces que han surgido en la coordinación que debe darse entre el sistema de posgrado y las Escuelas.

En principio hemos planteado algunas reuniones de coordinación entre don Pedro y don José Joaquín, posteriormente don José Joaquín Villegas y don Carlos Lépiz, se han reunido con los Directores de Escuela y ahora viene una segunda parte en que se va a integrar a esas reuniones don Pedro Ramírez, con el afán de que ellos juzguen dentro de la reglamentación vigente y propuesta a que hace alusión don Pedro "líneas de coordinación y que trabajen conjuntamente".

Las escuelas se han venido quejando de que don Pedro Ramírez ha hecho casa aparte.

Quise hacer este comentario para que el Consejo esté enterado de que en la Comisión de Desarrollo Académico, se ha tomado en cuenta la situación que se ha venido presentado dentro de los posgrados y hemos establecido una serie de lineamientos, para que esta coordinación entre las Escuelas y la Dirección de Posgrados se llegue a dar y se limen algunas asperezas que se han venido dando.

Quiero referirme a la Maestría en Psicopedagogía, sobre el financiamiento.

He recibido un documento que elabora la Coordinación Educativa y cultural Centroamericana, el Secretario General es don Marvin Herrera, que se denomina "Perfil de Proyecto, Apoyo al Mejoramiento de la formación inicial de docentes de la educación primaria básica en Centroamérica".

Este es un proyecto muy interesante con apoyo financiero por \$5 millones por parte del Gobierno de Holanda y uno de los objetivos fundamentales de este proyecto es formar formadores de profesionales en el campo de la educación básica.

Lo que se pretende es que quienes están manejando en las universidades la formación de maestros puedan ser llevados al posgrado a nivel centroamericano.

Lo que vimos fue la posibilidad de que esta maestría, dentro de este proyecto, se pudiera inscribir, siendo el secretario don Marvin Herrera, para Costa Rica y para la UNED sería más fácil que a nivel centroamericano pudiéramos operar con la Maestría en Psicopedagogía, ya que este proyecto tiene como interés prioritario formar a nivel de posgrado a todos quienes están en las universidades formando maestros.

Esa es una posible vía, que le voy a comunicar a don Pedro de ajuste, para ver como dentro de este proyecto podría caber esto.

Hay otra serie de aspectos del proyecto muy interesantes en el campo educativo y que estoy analizando como coordinar, para que la Escuela de Educación pudiera tener participación en otro proyecto.

Lo importante es que hay un financiamiento muy vasto para el área centroamericana.

Pienso que la Carrera de Psicopedagogía tiene un gran futuro a nivel centroamericano.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que sugiero es que se le solicite información consistente. Que nos indica cuál es la población que podría estar interesada, en aquellos casos en donde no se indicó, para que quede más completo.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero hacer alusión al estudio de costos, que ese documento se ha conocido en la Comisión de Desarrollo Académico y no se ha pronunciado sobre ese documento.

Me llamó la atención y es un asunto que quisiera que pudiéramos aclarar con don Celín Arce.

En ese estudio de costos, para poder subsidiar las maestrías en educación, para llamarlas de esa manera porque los educadores usualmente no pueden pagar precios tan elevados, como los administradores y profesionales en derecho, que normalmente vienen respaldados por la empresa donde trabajan.

Lo que hizo fue plantear un arancel de ¢20 mil por asignatura para las Maestrías en educación y para las Maestrías en Derecho y Administración, se puso un arancel de ¢45 mil.

Habían ciertas dudas si eso convenía o no, o desde el punto de vista legal podía generar inconvenientes en el sentido de que profesionales de Administración y Derecho pudieran decir que nos están cobrando más por un servicio que está recibiendo los educadores para subsidiarlos a ellos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que deberíamos de analizarlo con base en eso.

Me parece extraño que se planté diferentes tarifas para un mismo tipo de programa. Esta bien que fuera para médicos o químicos, entonces requiere laboratorios, etc., pero un abogado no requiere de laboratorios, como se les va a pedir a uno que subsidie a otro, más bien se subsidia al revés. Uno estatalmente subsidia cobrándole a todos lo mismo aunque puede significar que para uno cuesta menos y para otros no.

Me parece que esto es de justicia porque somos una entidad pública, pero las universidades privadas no hacen eso.

LIC. BELTRAN LARA: Parece que con Pedro está solicitando ese modelo para competir con las universidades privadas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las universidades privadas están cobrando ¢14 mil en las Maestrías de Educación.

Necesitamos la aprobación de este asunto, porque me parece que se está incurriendo en gastos que no han sido legitimados.

Se podría solicitar información sobre estimado de posible población interesada en seguir las carreras y que la reglamentación referente al reglamento operativo, al modelo costos, reglamentos de trabajos de graduación, al sistema de admisión. Así como un planteamiento indicando el cronograma de elaboración de la macroprogramación de la propaganda y el momento en que comenzaría ingresar estudios.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce nota SEP-97-145, del 31 de marzo, 1997, suscrita por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que solicita la aprobación del Plan de Programas de Posgrados por desarrollarse en 1997.

SE ACUERDA autorizar al M.Sc. Ramírez, a que continúe con la organización y ejecución del plan de programas de Posgrado a desarrollarse en 1997, con base en las siguientes observaciones:

- 1. Se sirva enviar al Consejo Universitario a la brevedad posible, un estimado sobre los posibles interesados en continuar con carreras en oferta en el sistema de estudios de Posgrado e indique la cantidad de estudiantes potenciales a ingresar en dichos programas.**
- 2. A partir de este acuerdo, tanto la normativa concerniente al reglamento operativo, como el modelo de costos, los de trabajos de graduación, el sistema de admisión, entre otros, deben ser aprobados por el Consejo Universitario.**
- 3. Se requiere, a partir de esta fecha, del envío ante el Consejo Universitarios, de una propuesta de cronograma, en donde se contemplen los siguientes aspectos:**
 - a) Elaboración de las macroprogramaciones y sus respectivos plazos de entrega.**

- b) Políticas de divulgación, de promoción y propaganda sobre los programas de Posgrado a cargo de la UNED.**
- c) Posibles fechas en las que se hará la recepción de estudiantes en cada una de las ofertas académicas y el momento en el cual se procederá a retribuirle a la Universidad, mediante los ingresos propios del respectivo programa, los aportes o desembolsos.**
- d) presupuestarios que ésta haya realizado para dar inicio a una determinada carrera en el Sistema de Estudios de Posgrado.**

ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me encuentro satisfecho cómo van estos posgrados y creo que sería conveniente revisarlos.

El nombramiento se hizo en junio pasado y si se tiene que pagar el salario, a enero de este año debió estar abierto los programas.

Las universidades norteamericanas dura tres meses para abrir un programa.

Creo que se está incurriendo en demasiados costos a corto plazo, no se ve ingresos y aún estos son gastos que se van incurrir.

Le he sugerido cuál es el camino y no lo ha seguido, pienso que es necesario revisar el asunto.

Le he dicho que me consiga 10 gerentes de bancos y que los convierta en comité de asesoría curricular y en clientes, y se comprometan a enviarlos dos estudiantes.

Se hace la propaganda, está mejorando cualitativamente a los profesionales y luego se somete a consulta de especialistas lo que han planteado para ver en qué se puede mejorar.

Creo que para nivel de maestría se necesita algo más innovador y mucho más rápido. Esto es muy lento, no es ejecutivo y nos va a dejar pérdidas y vamos a tener un problema legal en un tiempo determinado.

Propongo que se discuta este asunto en otro momento, cómo es que podríamos hacer para que esto funcione.

El camino de ofrecer la Maestría en Derecho Económico y Comercio Internacional, me parece muy interesante. Pienso que si nosotros nos conseguimos unos 20 bufetes y varios de los organismos que tienen que ver con abogados, deben ser los que nos indiquen qué es lo que quieren y si lo hacen así la carrera se prestigia.

Para conseguir personas que pueda seguir el programa, anunciándoles por los periódicos, nunca lo vamos a tener. Hay que trabajar en forma más directa con algunos de estos programas.

El nombramiento se hizo el 1 de junio, llevamos 9 meses, para que se estén iniciando un estudio de macroprogramación. Para mí es que estos programas deberían estar en marcha.

Don Beltrán indica que además de no funcionar, tiene el problema de que no hay una buena relación con las Escuelas. Pero las Escuelas no pudieron haber dado estos programas desde hace tiempo, pero estamos contratando personal externo para que nos haga una Maestría en Administración de Negocios, cuando la Universidad tiene una Escuela con 14 master.

Se podría poner en agenda y ver una mejor forma de implementar esta política.

2. Nota de la Dirección Posgrados, sobre solicitud de excepción de pago de recargo 10% a estudiantes de Maestría en Extensión Agrícola

Se conoce nota SEP-97-26 del 14 de marzo de 1997, suscrita por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director Sistema de Estudios de Posgrado, en la que hace solicitud de excepción de pago de recargo 10% a estudiantes de Maestría en Extensión Agrícola.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En la Comisión de Presupuesto y Correspondencia nos dimos a la tarea de buscar la información a que se refería el recargo del 10%.

Los alumnos se matricularon el 25 de febrero, por eso dije antes, que desde el inicio la matrícula es irregular porque la matrícula la presentan ante el encargado, don Juan Frutos, sin haber pagado la matrícula se le recibe el documento.

El responsable traslada los documentos a la Oficina de Registro, luego se remiten a la Sección de Tesorería para que les ponga el visto bueno, y a la fecha gran cantidad de estos alumnos están recibiendo los cursos sin haber pagado a la Universidad.

Como no han pagado, la Sección de Tesorería les está exigiendo que paguen un 10% de recargo porque están considerando que es una matrícula extraordinaria.

Los alumnos se quejan y dicen que no es una matrícula extraordinaria y que se matricularon en la fecha que le dio el Encargado de Programa. Si les recibieron los documentos sin pagar eso no es responsabilidad del alumno.

Parece que el 10% no es legal, pero según nos informaron, la Sección de Tesorería lo está haciendo para crear un antecedente y que se ponga orden a esta Maestría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que si la Sección de Tesorería está haciendo eso, está incurriendo en abuso de autoridad, porque el recargo de eliminó, por acuerdo del Consejo Universitario, porque se eliminó la matrícula extraordinaria.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En el acuerdo quedó que había matrícula extraordinaria.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La Sección de Tesorería se basa en eso para hacer el cobro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece conveniente de que se investigue de dónde procedió esa coletilla, pudo haber sido un problema de transcripción, pero eso no lo recuerdo.

Recuerdo que cuando se eliminó la matrícula extraordinaria, se eliminó el recargo.

Estoy de acuerdo que para ser ingresado en cualquier Maestría no es hecha por la Oficina de Registro sino por la Escuela y ellos tienen que decidir cuál es el conjunto de estudiantes. Una vez que está decidido su admisión, deben enviarlos a la Oficina de Registro. Porque la Maestría no es para todos, debe haber una preselección rígida. Me parece que no se debe castigar al estudiante.

Es importante saber si existe el acuerdo, porque si no existe no hay porque indicar que se exime del recargo del 10%, sino indicar a la Sección de Tesorería que se proceda a recibir el monto que corresponde según el curso.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se le puede aclarar a la Sección de Tesorería que no existe las matrículas extraordinarias.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es mejor revisar el acta.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo que se aprobó fue la tabla de aranceles.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce nota SEP-97-126 del 14 de marzo de 1997, suscrita por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director Sistema de Estudios de Posgrado, sobre solicitud de excepción de pago de recargo de 10% a estudiantes de Maestría en Extensión Agrícola.

SE ACUERDA autorizar que los estudiantes de la Maestría en Extensión Agrícola a que se refiere el Oficio SEP-97-126, a que realicen el pago que corresponde sin recargo. ACUERDO FIRME

3. Nota de la Sra. Marjorie de Oduber, sobre la donación de la biblioteca del Lic. Daniel Oduber Quirós

Se conoce nota del 13 de marzo de 1997, suscrita por la Licda. Marjorie de Oduber, en la que indica que está dispuesta a donar la biblioteca del Lic. Daniel Oduber Quirós.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es en respuesta a una petición que le hice a doña Marjorie de Oduber, hace varios años y ella había estado anuente y nos había dicho que la donaba pero no lo hizo por escrito.

La idea es que si el Consejo Universitario está anuente a recibir la biblioteca, si está anuente a garantizarle de que se dedique un espacio en las instalaciones de la UNED para la conservación de esa donación.

La idea no es convertirla en obras de consulta, se podría hacer una fotocopia de todo lo más valioso.

Si se quiere que se consulte, los materiales podrían irse fotocopiando para que el público lo pueda utilizar.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La biblioteca es muy valiosa sobre todo en ciencias políticas, historia, está escrito en inglés y francés.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El valor de haber sido los libros de don Daniel Oduber, lo considero muy importante para Costa Rica.

Eso significaría que habría que asignar una área o una de las salas del Paraninfo, habría que arreglar la luz de las ventanas para quitarle el sol para que no los siga afectando. En la casa de doña Marjorie casi no tienen luz por lo tanto no se dañan, en el Paraninfo hay mucha luz.

Habría que ver qué paso con todos los documentos de la gestión de don Daniel, porque por lo general todo lo que hacían en el Gobierno se lo llevaban, excepto aquellos que tienen que ver con personal. Pero hay documentos que tienen valor histórico para hacer investigaciones y que no se van a encontrar en la Casa Presidencial porque no hay archivo.

SR. REGULO SOLIS: Sería prudente preguntarle a doña Marjorie de Oduber.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se podría autorizar a la Rectoría para que dé los recursos necesarios para adecuar el espacio correspondiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero solicitar que se forme una comisión para que haga la recomendación y con esa base se encargaría de ver cuánto dinero se necesita.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Eso lo puede hacer don Constantino Bolaños y don Oscar Raúl Hernández.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La biblioteca de un Presidente, en cualquier país del

mundo, es considerada un tesoro, independientemente de su calidad del libro que se tenga.

Si estos libros lo pasamos a manos de la biblioteca, desaparecería.

Por eso me gustaría que haya una comisión que analice no solo el lugar sino quien va a ser el responsable y en qué condiciones. Porque si el responsable es la Biblioteca en poco tiempo ésta lo clasifica y lo envía a los estantes y ahí desaparecería.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sugiero que este asunto se remita a la Comisión de Desarrollo Organizacional, ya que esta tiene en estudio todo lo referente al Edificio del Paraninfo.

LIC. BELTRAN LARA: Es importante que quede en el acuerdo el agradecimiento.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 3)

Se recibe nota del 13 de marzo de 1997, suscrita por la Sra. Marjorie de Oduber, en la que informa que ha decidido hacer formal su palabra de donarle a la Universidad, la biblioteca del Lic. Daniel Oduber.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Comunicarle a la Sra. Marjorie de Oduber que el Consejo Universitario está de acuerdo en recibir la donación de la biblioteca del Lic. Daniel Oduber y ubicarla en un local apropiado en las instalaciones centrales de la Universidad, que garanticen la custodia y la preservación de esos materiales. Se le informará en el momento en que se haya fijado específicamente el lugar.**
- 2. Solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional que, en conjunto con la Dirección Administrativa, en un plazo de 15 días naturales, señale a este Consejo, los requerimientos técnicos y la posible ubicación de esta biblioteca.**

3. **Expresar a la Sra. Marjorie de Oduber, el agradecimiento del Consejo Universitario, por confiar en la Universidad Estatal a Distancia una colección tan valiosa, que va a engrandecer a esta Universidad, fundada por el Ex-presidente Daniel Oduber Quirós.**

ACUERDO FIRME

4. **Inquietud del Lic. Rafael Angel Rodríguez, sobre participación de la UNED en el XVIII Congreso**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Nacional de Rectores conoció hace 15 ó 22 días un proyecto de los Decanos referente a la articulación entre los Colegios Universitarios, como el CIPED, la Escuela de Ganadería del Trópico, etc., estas recomendaciones fueron aprobadas por CONARE hace unos 22 días, esto es importante porque desde hace más de ocho años planteé a otros Rectores la idea de que tuviéramos una articulación inclusive la UNED es la primera que firmo Convenio con todas ellas, hubo mucha resistencia en su momento con la idea de que los Colegios Universitarios también debía ser parte del sistema y por eso se le fue dando largas, afortunadamente ahora con los nuevos Rectores se logro, y se logro también tener la primera reunión con los Decanos.

Hace 15 días tuvimos una reunión con los Decanos de los Colegios Universitarios, se hablo de elaborar un posible Convenio, don José Andrés Masís quedo encargado de eso y supuestamente este viernes tiene una reunión para los datos concretos sobre el posible convenio.

Ayer estuvimos hablando con los diputados, primero con el Jefe de Fracción de Liberación Nacional, quién esta a favor de que se abra la Universidad. Lo que dice es que debe haber un plan de desarrollo, nos comprometimos en presentarle un plan de desarrollo de esa área, qué podrían hacer las Universidades para un desarrollo de la Educación Superior en Puntarenas, con el Diputado don Gonzalo Fajardo al principio no estuvo de acuerdo pero al final estuvo bien, lo que dijo es que lo que le interesa es que la Educación Superior verdaderamente llegue a Puntarenas.

Hay un problema que quería informarles y es que este proyecto puede tener dos caminos por el Plenario o por el Plenarito, si es por el Plenarito estaría aceptado, si es

por el Plenario tendría bastante dificultades, estuvimos hablando con don Antonio Pacheco quién no esta muy de acuerdo, o sea, que tiene bastante oposición si fuera por el Plenario de los dos partidos, especialmente porque vienen cinco no solamente una, aunque el que más probabilidades tiene es el de Puntarenas.

Por el momento no les ha llegado observación de muchos excepto de CONARE y de algunas otras organizaciones, obviamente de la Comunidad de Puntarenas donde tiene bastante firmas.

* * *

Se decide incluir este asunto en la próxima agenda.

* * *

5. **Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre el Proyecto de "Creación de la Universidad del Pacífico"**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 047-97, Art. III, inciso 2 (CU.CDA-97-028), en relación con el proyecto "Creación de la Universidad del Pacífico".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que se creo un Conapito, este es importante porque las Universidades en cierta forma se pueden ejecutar, porque el CONAPITO es un programa de becas, solo para Puntarenas, ojalá CONAPE tuviera en su ley de que tiene que aportar a cada provincia que en proporción a su población.

Le decía a don Gonzalo Fajardo que en Costa Rica no hay una ley que diga las Universidades Estatales proporcionalmente por San José, si es el 50% de la población, si Alajuela tiene el 20%, etc., y por recibir alumnos de otra provincia solo cuántos de esa provincia por alguna razón no se matrícula esa cantidad.

Sugiero que se pongan que se han firmado convenios de Coordinación entre todas las Universidades y los Colegios Universitarios, sino también que se ha iniciado una política de articulación que fue aprobada por CONARE recientemente.

Sugiero ponerle otro punto, sería declarar inconveniente la creación de la Universidad del Pacífico, pero también declarar prioritario el establecimiento de un plan de desarrollo Educativo para la provincia de Puntarenas, con la participación de CONARE y los Colegios Universitarios

Creo que al mandarles a decir que no estamos de acuerdo en que sea Universidad, pero la idea es atender necesidades ahí, es como no tomar en cuenta cuál es el punto, el punto no es la Universidad, es que los Puntarenenses no tienen acceso a la Educación Superior. En San José el desempleo es el 8%, en la Provincia de Puntarenas supera el 20%, la idea sería cómo podría superarse eso, supuestamente con educación sería uno de los elementos al menos, la Educación Superior sería para crear profesionales de nivel técnico, medio y nivel superior que puedan desarrollar la zona.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Me parece importante el primer punto, agregarle lo de CONARE y el plan de desarrollo, porque el documento de los Diputados ha sido bastante cierto y es que las Universidades Públicas de Costa Rica se opusieron a la creación del Instituto Tecnológico, a la Universidad Nacional, a la Escuela de Agricultura.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las primeras palabras de don Gonzalo al Rector de la Universidad de Costa Rica, es "me siento orgulloso de haberme graduado en la Universidad de Costa Rica, pero me siento avergonzado porque no han querido hacer nada". Y son los que se han opuesto.

Lo que dice don Eugenio es cierto, ha habido oposición no solamente a la creación de universidades como estas, donde dice la Provincia de Limón tiene un Centro para estudiar su problema agro cultural, San Carlos tiene el Instituto Tecnológico; y qué tiene la provincia de Puntarenas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sugiero que se incorpore como punto 2).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que don Eugenio menciona no es que fuera en el punto 2), sino que fuera primero para que se le pusiera énfasis en la necesidad de coordinación, de atender las necesidades de desarrollo educativo de la región, pero no obstante es el mejor camino, mediante la creación de una Universidad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Como esto fue redactado sobre la marcha. Tal vez don José Joaquín Calvo como redactor podría dar una revisión de forma con don Eugenio.

LIC. BELTRAN LARA: La idea es que se vaya para la Asamblea Legislativa como acuerdo firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 047-97, Art. III, inciso 2 (CU.CDA-97-028), en relación con el proyecto "Creación de la Universidad del Pacífico".

Se acoge dicho dictamen y se acuerda lo siguiente:

En relación con la nota suscrita por el diputado José Luis Velásquez Acuña, sobre moción aprobada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales con ocasión de encontrarse en estudio en esa instancia legislativa el proyecto " Creación de la Universidad del Pacífico", expediente No. 12.558 y CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Constitución Política en sus artículos 85 y 86 es clara en cuanto a que el Estado dotará de patrimonio a las universidades estatales creándole rentas propias, y que a éste mismo le corresponde a la vez, formar profesionales docentes por medio de institutos especiales de la Universidad de Costa Rica y demás instituciones de educación superior universitaria.**
- 2. Existe un acuerdo expreso y un procedimiento claro para adherir una universidad estatal al Convenio de Coordinación de la Educación Superior el cual está en contraposición con lo expresado en el artículo 4 del proyecto de "Creación de la Universidad del Pacífico".**
- 3. Existen una serie de políticas a nivel de la Oficina de Planificación Nacional en lo correspondiente a la racionalización del gasto estatal, aspecto éste que no queda claramente definido en los artículos 19 y 20 del capítulo IV de este proyecto y que toca un aspecto álgido de la educación superior como lo es su financiamiento.**

4. **El Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria en Costa Rica, ratificado por los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Junta Universitaria de la UNED establece todo un cuerpo el cual se encarga de la coordinación de la Educación Superior Estatal integrado por CONARE, CONARE Ampliado y por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) como órgano técnico, aspecto éste último que no se refleja claramente, ni en la exposición de motivos ni mucho menos en su articulado el cual es omiso en señalar puntos trascendentales en lo que se refiere a este Convenio y a otros más.**
5. **El artículo 17 de este Convenio señala claramente las funciones de OPES entre las cuales destacan la preparación de el PLANES tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como coordinar con las unidades correspondientes de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, la elaboración, la supervisión y la evaluación de los programas y de los proyectos aprobados por el CONARE.**
6. **Estudios recientes ya realizados por OPES, revelan que lo que destaca el artículo 6 inciso (a) del Proyecto de Ley como uno de sus fines sobre "ofrecer, preferentemente, carreras relacionadas con la utilización, explotación y conservación de los recursos del mar", no es atractivo como campo de estudio o especialización para gran parte de la población estudiantil de la provincia.**
7. **En la Provincia de Puntarenas, tiene presencia tanto la Universidad de Costa Rica como la UNA y la UNED, pero sobre todo la UNA con el proyecto marino de Punta Morales a cargo de su unidad de Biología Marina.**
8. **Ya se han firmado convenios de Coordinación con los Colegios Universitarios para que sus egresados puedan continuar estudios en las carreras que imparten las Universidades Estatales.**

9. **Se ha iniciado una política de articulación entre las Universidades Estatales y los Colegios Universitarios aprobada por CONARE.**

SE ACUERDA:

1. **Declarar inconveniente la creación de la Universidad del Pacífico como está propuesta en el Expediente No. 12.558, según lo solicitado en la moción aprobada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales.**
2. **Declarar prioritario el establecimiento de un plan de Desarrollo Universitario que beneficie a la provincia de Puntarenas y en donde CONARE asuma una coordinación urgente de conformidad con las exigencias educativas propias de la región del pacífico.**
3. **Instar a los Consejo Universitarios de las otras Universidades Estatales a pronunciarse en relación con propuesta de Creación de la Universidad del Pacífico.**
4. **Publicar este acuerdo en alguno de los medios de comunicación social.**

ACUERDO FIRME

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre la solicitud presentada por el Sr. Régulo Solís, sobre el nombramiento de los Administradores de Centros Universitarios, y nota de la Oficina Jurídica, sobre el Artículo 10 del Estatuto de Personal.**

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 983-97, Art. XVI (CR-124), celebrada el 3 de marzo de 1997, referente a la solicitud planteada por el Sr. Régulo Solís, sobre la necesidad de los estudiantes de diversos Centros Universitarios para

que se les brinde oportunidad de participación al momento de elegir al Administrador.

Además, se recibe oficio O.J.97-073, del 21 de marzo de 1997, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que propone modificar el Artículo 10 del Estatuto de Personal, sobre el nombramiento de los Administradores de Centros Universitarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hubo un acuerdo del Consejo de Rectoría de que se les pidiera a los Vicerrectores que hicieran un planteamiento de la conveniencia o no de este asunto, como no los han hecho llegar aquí están los elementos necesarios para tomar una resolución. La de los estudiantes la resolvimos administrativamente y es que la Oficina de Recursos Humanos cuando envía un concurso nos tiene que adjuntar el criterio de la Asociación del Centro o de estudiantes de dicho Centro.

Para el Consejo Universitario la propuesta es que el Administrador del Centro tenga el mismo plazo que se les ha dado a los Jefes de Oficina en el área Administrativa.

Quería presentar una inquietud al Consejo Universitario y pedirle a don Celín de que nos aclare este asunto. Son 27 Centros virtualmente ningún Centro tiene más de un profesional que pueda rotar, la mayoría de los Centros sólo tiene un profesional que es el encargado del Centro, o sea, no tiene ninguna plaza en la que pueda rotar, esto significa que eventualmente tendríamos 27 plazas que cada seis años tiene que irse de la Universidad, porque no podría ser que tengamos eventualmente 27 personas que se tengan que quedar, es un monto demasiado grande de personas y de forma innecesaria.

Mi preocupación desde el punto de vista legal, podemos eventualmente llegar a enfrentarnos a un problema de que alguien haya sido nombrado y trabaje durante seis años y tengamos que decirle que se tiene que ir, nos lleve a la Corte y nos demande.

LIC. CELIN ARCE: Estando establecido la normativa de la Universidad que esos nombramientos van a ser a plazo fijo, el principio sería mayor el riesgo, porque esta reglamentado por la misma Institución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es exactamente lo mismo, inclusive para Jefes y Directores considero que se puede dar ese problema. En las otras Universidades para Jefes y Directores tienen garantizados sus trabajos, ese puesto que ocupan lo ocupan interinamente y al terminar vuelven a su trabajo que originalmente ganaron por concurso y no hay problema. En el caso de la UNED este es un problema porque no tenemos para garantizarles que vuelven a ningún trabajo y aunque hayan ganado por concurso, la lógica de la Ley es que la continuidad del trabajo de un funcionario es

dependiente a la continuidad o discontinuidad del servicio.

El administrar un Centro es una función que es permanente mientras exista el Centro, desapareciera si existe el Centro, lo que estaríamos diciendo es que una persona tiene que irse porque termina el período de seis años, pero el trabajo continua. Me parece que es factible que el Juez diga que en beneficio del trabajador tiene derecho a continuar porque es injusto de nuestra parte, porque no hay una buena razón precisamente si lo cambiamos, a no ser que sea razones de que no funciona, etc.

Tenemos dos problemas una posible perdida en un futuro, pero la otra lo ideal sería que podamos tener personas internas, estoy de acuerdo en esto si la condición es si la persona esta nombrada en propiedad en la Universidad, hay algunas personas de la Universidad que aceptarían traslado, como San José, Heredia, Alajuela y Cartago, pero creo que si hay problema con los demás centros.

SR. REGULO SOLIS: No solamente tendría problema laboral aquí, sino la repercusión negativa que tendría mandar un funcionario de San José a San Carlos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que es un poco injusto de que alguien se pase seis años en Upala y después de otro nombramiento se vaya.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Se alimenta las posibilidades de escoger un buen candidato.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si tuviéramos tres profesionales en cada Centro no tendríamos problemas porque se pueden rotar, sólo el Centro de San José tiene dos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El problema lo tendríamos con Administradores de Centros a tiempo completo, que no son muchos.

La mayoría de los Administradores de los Centros Universitarios trabajan para otra Institución y lo que tiene la UNED es una extra de 1/4 de tiempo y de 1/2 tiempo, los profesionales a tiempo completo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta era que pasaran a tiempo completo, ahora hay bastantes funcionarios a 1/2 tiempo.

No podría decir en qué momento todos los Centros puede decirse que estarán a tiempo completo, puede ser que en 10 años tengan una población, aunque no sé como la UNED puede pasar de la población estudiantil que tiene ahora con los recursos que

tenemos. Podríamos pasar de 12 mil a más pero quién financiaría eso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Puede que tenga alguna razón cuando hablamos de justicia de que una persona después de seis años, que ha cumplido satisfactoriamente tenga que irse para su casa o seguir el puesto anterior que tenía en otra Institución, si aplicamos esa norma, tendría que aplicarse también internamente.

Tenemos profesionales que lo traemos de afuera por 4 años y al final lo envíamos para la casa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En eso estoy totalmente de acuerdo, creo que eso se debe de variar, que el Consejo Universitario podría establecer administrativamente, de que los concursos tengan que ser internos para Jefes y Directores, si hay inopia interna entonces se abre a nivel externo, porque se tiene que llenar y no pudo hacerlo con un funcionario de la Universidad.

Tenemos cerca de 12 personas que en un periodo determinado, se va a presentar en esa situación, lo que pasa es que si al terminar ese periodo. Si al terminar el periodo se les dice que se vayan porque terminó el contrato, entonces estamos perdiendo la experiencia que ellos tienen, que aunque dejaran ese puesto ellos llevarían a la función de la Universidad y en una universidad de esta naturaleza no es para perder esa experiencia y poner a otras personas para empezar a ver qué tiene que hacer.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En las giras que se han hecho a los Centros Universitarios, se ha criticado el accionar de algunos administradores de los Centros Universitarios, esto también hay que valorarlo.

Seguiríamos con el problema de ineficiencia en los Centros Universitarios y soportándola por 20 años o queremos cambiar a esta condición donde en los Centros Universitarios se están preparando gente muy buena de los mismos funcionarios.

Tenemos el caso del Centro Universitario de Santa Cruz, donde una de las funcionarias que viene desempeñando el puesto de oficinista desde hace 12 años y está terminando su licenciatura.

La mayoría de los funcionarios en los Centros Universitarios están estudiando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que este es un camino que significa que se casa con un administrador por un periodo de 6 años, sirva o no.

La otra es que se establezca de parte del Consejo Universitario, los elementos específicos de la evaluación.

Se le podría indicar en el Reglamento que con el objeto de garantizarle el óptimo servicio, el estudiante se tendrá que evaluar el trabajo de cada encargado de centro.

La razón fundamental es que las normas que tenemos son muy generales. Para poder ejecutar estas normas tiene que haber un jefe que los denuncie y que diga que no lo ejecuta. Los Encargados de Centro están muy distantes del Jefe inmediato que es el Coordinador de Centros.

El demostrar interés, dedicación eficiencia, etc., es muy debatible como se demuestre. Generalmente en una apertura de expediente lo gana el funcionario. Si no quiere que eso ocurra entonces el Consejo Universitario tendría que aprobar como se les va a medir.

Si quieren cómo opinan los estudiantes y quiere que eso valga par la continuidad laboral o no. Entonces se podría indicar que debe tener como mínimo el 50% de aprobación de los estudiantes. Con esto se podría hacer cada año.

Se podría comenzar una experiencia en ese campo y luego se analiza como funciona, se puede ir ampliando conforme la diferencia de funciones en cada área, eso es lo que he sugerido al Consejo de que dicte normas de evaluación de los Jefes y Directores.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero nunca nos han traído una propuesta. La administración podría enviar una propuesta de cuáles son las normas que debemos aplicar.

El 26 de agosto de 1996 don Celín Arce brindó un dictamen sobre este asunto, y al final indica que era aconsejable dejar pendiente el asunto de nombramiento de propuesta de nombramiento por seis años para los administradores de centro, hasta tanto se dé la reorganización institucional, sobre todo en la Vicerrectoría Académica. No sé si esto está vigente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entendemos que aún dada la reorganización, ninguno de estos cambios se podría aplicar a los que ya están solamente a los que se van a nombrar o algunos que lográramos, de mutuo acuerdo hacer un cambio.

En Costa Rica no se puede hacer nada retroactivo a no ser que se le demuestre a la persona, no por este camino, sino por el otro que la persona no funciona.

Tengo preocupación con los nombramientos de Jefes y Directores. ¿Qué garantiza hay de que si algunos de ellos nos lleve a juicio y que lo vamos a ganar?, porque el reglamento esté claro no significa que lo ganamos.

LIC. CELIN ARCE: Este estudio específico no lo hecho puesto nunca se me solicitó.

Esta propuesta fue en cumplimiento a un acuerdo de la Comisión de Desarrollo Laboral, de que se formulara, aunque estuviera pendiente la propuesta de reorganización de la Universidad.

No hay duda de que se presta para ciertas dudas, porque el Estatuto Orgánico, que es la norma de mayor rango a lo interno de la Universidad, garantiza el derecho de estabilidad en el puesto y no hace distinción.

Aparte de que podría eventualmente, estarse vulnerando el principio de igualdad que sería el más peligroso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto de Personal no garantiza la estabilidad en el puesto lo que garantiza es la estabilidad y el desarrollo de la carrera universitaria de los funcionarios de la UNED.

Sugiere que el remuneración de ejercicio de cargo de autoridad en la Universidad se realice de acuerdo con un sistema de pago adicional y no dice que ese nivel tiene estabilidad. Lo que si se tiene estabilidad es en la carrera universitaria.

LIC. CELIN ARCE: La estabilidad aunque no lo diga en el puesto y el desarrollo de la carrera universitaria. Don Celedonio está interpretando que la estabilidad es la carrera universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se puede tener propiedad si no entra en carrera universitaria y todas las personas que son nombradas a plazo fijo no pueden tener carrera universitaria.

Me preocupa porque nosotros le pagamos como si lo tuviera. La Comisión de Carrera Universitaria solo es calificada la persona que esté en propiedad. Entonces ninguno de esos Directores y Jefes no puede tener propiedad, serían interinos. Inclusive le pagamos como si la tuviera porque de lo contrario no estarían en la Universidad.

Para ingresar al régimen de carrera universitaria solo pueden ingresar aquellos que participan en un concurso y ese concurso es de dos tipos, el concurso que es de plaza permanente y el concurso interino.

Una cosa es que se le nombre a plazo fijo por 6 años y otro es que se le nombre a plazo fijo por un año. La ley contempla nombramientos a plazo fijo hasta por qué período.

LIC. CELIN ARCE: La ley no lo estable.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si trabaja más de un año en una institución adquiere el derecho y tengo un dictamen de la Procuraduría sobre este asunto.

LIC. CELIN ARCE: El dictamen dice que se convierte en contrato a plazo indeterminado, que no es sinónimo que estar en propiedad, sino que después del año genera el derecho a pago de prestaciones legales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se podría hacer es variar el Estatuto de Personal en el término de poder pagar las prestaciones legales, porque el Estatuto lo ha prohibido permanentemente y el Consejo Universitario autorizó una forma de prestaciones legales en casos de conveniencia institucional.

LIC. CELIN ARCE: No se ha presentado ningún caso a plazo fijo, el que más aproximó fue el de doña Lilliana Alonso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Considero que este caso tendría que estudiarse más en detalle, porque tiene una serie de implicaciones que de momento, aún con la experiencia que tuve en la Comisión de Carrera Profesional, no puedo prever más allá.

Es cierto que para ingresar y ser calificado en Carrera Profesional y se tiene que estar en propiedad.

El Estatuto de Personal es claro, ningún funcionario que no haya sido nombrado en propiedad previamente, ni siquiera se le empieza a hacer la recepción de sus atestados.

Puede tener el grado de doctor que para iniciar la calificación y el ascenso en carrera profesional, no estaría calificado si no está en propiedad, esto lo tiene el régimen de reconocimiento académico de la Universidad de Costa Rica.

LIC. BELTRAN LARA: Entonces eso entra en contradicción con lo que señalaba antes don Celedonio de que el caso de nombramiento de Jefes y Directores, no son nombramientos en propiedad son a plazo fijo, sin embargo la Comisión de Carrera Profesional los califica y se les reconoce sus anualidades.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El reconocimiento de anualidades es por otra vía.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quien los ubica es el reglamento y no la Comisión.

LIC. BELTRAN LARA: Hasta donde tengo conocimiento la Comisión de Carrera Profesional los califica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Anteriormente los calificaba porque el puesto era permanente.

LIC. BELTRAN LARA: Me refiero a los nombramientos de Directores y Jefes por 4 ó 6 años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Celín ha interpretado que hay propiedad a plazo fijo y propiedad indefinida. Para mí la propiedad es un concepto jurídico más afinado que el que se establece en este Estatuto.

En el Estatuto de Personal solo habla de una propiedad, que es la propiedad indefinida, eso no significa que eso sea el único concepto que existe solo que es el único que se contempla.

Lo que ha hablado es otra propiedad que es la definida, que durante ese plazo nadie puede tomar esa posición, esa no está contemplada y hay que ver por qué razón no está contemplada porque el Estatuto de Personal se hizo con nombramientos de directores a plazo indefinido y cuando se nombren los directores a plazo indefinido, el Estatuto no refleja cuál es la condición.

Al existir esa duda entonces se ha actuado en favor del profesional, porque como va a ser posible que se tome a un director y luego se le pague menos, sobre todo si viene de otra Universidad.

LIC. BELTRAN LARA: Creo a esto sería bueno darle más pensamiento en la Comisión de Desarrollo Laboral, para llegar a elaborar un dictamen definitivo, sabiendo a qué atenernos. Nos preocupa que nos precipitemos y luego tomemos un acuerdo que luego nos lo van a echar abajo y que nos llevaría a conflictos de tipo legal, con los

administradores de centro.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Consejo de Rectoría haría nombramientos por 6 meses.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una posibilidad es remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que brinde un planteamiento.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El artículo 3 del Capítulo de Disposiciones Generales de la Carrera Profesional indica “para acogerse a este reglamento de Carrera Universitaria, todo miembro del personal profesional y administrativo, dependiendo cuál sea el régimen al que se acoja, sea carrera profesional o administrativa, de la Universidad debe haber sido nombrada previo concurso o haber sido escogido de una lista de legibles, poseer propiedad en el puesto o haber sido contratado a plazo fijo por más 6 meses, con una jornada mínima en los términos que establece el Estatuto de Personal, salvo las excepciones que expresamente señale este reglamento”.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 983-97, Art. XVI (CR-124), celebrada el 3 de marzo de 1997, referente a la solicitud planteada por el Sr. Régulo Solís, sobre la necesidad de los estudiantes de diversos Centros Universitarios para que se les brinde oportunidad de participación al momento de elegir al Administrador.

Además, se recibe oficio O.J.97-073, del 21 de marzo de 1997, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que propone modificar el Artículo 10 del Estatuto de Personal, sobre el nombramiento de los Administradores de Centros Universitarios.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el fin de que lo analice, con fundamento en la recomendación de la Oficina Jurídica y tomando en consideración las posibles consecuencias que tiene cualquier sistema de nombramiento de los Administradores de Centros Universitarios, y presente una propuesta en el término de 15 días.

ACUERDO FIRME

2. Solicitud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre el pronunciamiento de la Universidad Nacional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el Periódico La Nación salió publicado un acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente al proyecto de la Caja Costarricense del Seguro Social, en el que se quiere ampliar el tiempo.

* * *

El Sr. Rector procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se acoge la propuesta planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE

1. La sala constitucional determino que:

"La seguridad social, esto es, el sistema publico de cobertura de necesidades sociales, individuales y de naturaleza económica desarrollado a partir de la acción histórica de la previsión social, estructurada en nuestro país sobre la base de las pensiones y las jubilaciones, de la mano de la intervención tutelar del Estado en el ámbito de las relaciones del trabajo, ha llegado a convertirse con el tiempo, sin la menor reserva, en una de las señas de identidad principales del estado social o de bienestar".

2. Nuestra constitución política en su articulo 73, afirma la existencia de un derecho fundamental a la seguridad social,

"...En beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales..." Para proteger a estos de los riesgos de enfermedad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine. Es deber de este Consejo y de todos los otros Consejos de las casas de Enseñanza Superior, velar por la calidad de vida de los trabajadores y ex-funcionarios de nuestra Universidad.

3. Como funcionarios de las Universidades Estatales, estamos cubiertos, por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, ante el cual tenemos derecho de pertenencia en razón de las cotizaciones que se pagan a este régimen.

SE ACUERDA:

1. Apoyar en todos sus extremos el pronunciamiento de la Universidad Nacional de fecha 15 de marzo de 1997 aparecido en el diario "La Nación" sobre el Régimen de Seguridad Social y Pensiones, reiterando el deber que tienen las distintas comisiones de pensiones de las universidades estatales de promover las gestiones, administrativas o judiciales que estimen convenientes para que el Estado pague oportunamente y en su totalidad las cuotas que le corresponden en su doble condición de patrono y de Estado como tal, a la seguridad social.
2. Enviar copia de esta disposición tanto a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, como a su Gerente de Pensiones Lic. Róger Aguilar, a la Defensoría de los Habitantes y a la Comunidad Universitaria.

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la Rectoría, sobre revisión del Reglamento de Reconocimiento de la Universidad Nacional.**

Se recibe nota R.97.138, del 17 de marzo de 1997, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en relación con la revisión del Reglamento de Reconocimiento de

Estudios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría ya constituyó una comisión, integrada por los señores Pablo Ramírez y José Joaquín Villegas, para que en un plazo breve, nos presenten una propuesta de nuevo reglamento. Este se le presentó al Consejo, simplemente con el objeto de que lo analizara para ver si había alguna restricción, y se tomara en cuenta por adelantado.

Se podría remitir esto a la Comisión de Desarrollo Académico, por si se quiere poner alguna regla, entonces se la haríamos llegar a la Comisión.

Como aclaración, les informo que entre las Universidades Estatales, ya está normado, entonces no hay ningún problema. Entre las Universidades del extranjero también están normadas por convenios o por CONARE. Entre Universidades privadas, no solamente no está normado, sino que no se ha desarrollado una política al respecto en ninguna de las universidades. Los títulos por ley se los debe reconocer, pero eso no significa que en la realidad las universidades se los están reconociendo para continuación de estudios. Si uno recibe un título de una universidad privada, no tiene por qué venir a una universidad estatal a que se lo reconozcan, porque el título tiene validez por sí mismo. Pero si se quiere solicitar admisión a una carrera, por ejemplo en licenciatura y tiene bachillerato en una privada, no necesariamente lo admiten.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Qué órgano va a ser el encargado de reconocimientos?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Oficina de Registro lo haría. Nosotros decimos que por qué debe haber burocracia entre universidades estatales. Si uno presenta Registro el título de la Universidad de Costa Rica, quedaría automáticamente reconocido. Si son títulos de universidades privadas, lo podría reconocer la Oficina de Registro o podríamos ver qué es lo que opinan ustedes.

Con respecto a universidades del extranjero, lo que se va a pedir es que ese título venga certificado a nivel del cónsul, de que ese título es auténtico. Entonces la Oficina de Registro automáticamente lo reconocería si viene autenticado por ejemplo del Cónsul de Costa Rica en Nicaragua o si es necesario, por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

También nosotros sugerimos que sea de reconocimiento automático, por ejemplo: certificaciones del MEP y de otras universidades, para PT3, PT4, Técnicos, y que se

establezca ahí cuál es el valor que tienen.

También hablamos de que el reconocimiento de Estudios Generales, se haga en forma automática, o sea, solamente vendría la certificación de la UCR y la UNA, pero también sugerimos que sea en forma automática, cuando hay convenios con los colegios. La UCR tiene convenio con los colegios, mediante el cual se hace Matemática 125 y 225, con reconocimiento automático. La UNED podría hacer acuerdo con los colegios, para que los estudiantes puedan hacer Estudios Generales en Quinto año.

Básicamente con este reglamento, lo que estaríamos haciendo es que solamente se envíe las Escuelas y al área específica, solamente el reconocimiento de aquellas asignaturas sueltas que no se especifican dentro de ningún acuerdo. Pero por ejemplo ahora, Matemática 225 de la Universidad de Costa Rica, si se viene aquí a que se lo reconozcan, se lleva uno o dos meses antes de que la Escuela se pronuncie.

LIC. ADELITA SIBAJA: ¿Eso sería parte del Reglamento o de una normativa?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que el Reglamento diría. Entonces la autoridad sería la Oficina de Registro, porque con base en ese Reglamento, reconoce en forma automática. Por ejemplo, si un estudiante viene de Nicaragua, tiene que presentar su título, ser enviado al Colegio Superior de Educación, para que diga que el título de Bachiller de Nicaragua es verdaderamente bachiller.

Existe un convenio entre Costa Rica y Centroamérica, que dice que los títulos son reconocidos. La Ley dice que para efectos del Ministerio, el Consejo Superior es el que reconoce los títulos, pero para efecto de las Universidades, son ellas. Inclusive ahora la Procuraduría General de la República, le envía al CONESUP la siguiente propuesta: Si es requisito para ingresar a las Universidades privadas o el título de Bachiller, o no lo es, el organismo competente para definirlo es CONESUP. Eso significa que en el caso de las Universidades Estatales, los consejos universitarios son los órganos competentes de decir si se requiere un bachillerato o no.

Si el CONESUP decide que de aquí en adelante se va a requerir Bachillerato, significa que de aquí para atrás no se requería.

En el caso nuestro es que hacemos perder a un estudiante, cinco meses, para conseguir una certificación del Consejo Superior, que en mi opinión, estamos abusando del Consejo Superior, porque este no debería meterse en esas cosas. En

segundo lugar, ya hay una previsión legal para determinar realmente eso. En tercer lugar, según la Procuraduría, nosotros somos los que determinamos cuál es el requisito de ingreso, no el CONESUP.

El objeto es tener un Reglamento, que le permite a la Oficina de Registro, proceder en forma automática, revisando bien si el estudiante cumple la normativa. Sólo unos casos se van a enviar a las Escuelas, para que estudie si la descripción de un curso es igual a otra, pero los contenidos realmente son muy distintos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Estamos hablando de requisitos de ingreso a la UNED, pero en esta Universidad llega un licenciado o un doctor, y presenta su título, pero no lo admiten como estudiante de esta Universidad, porque no tiene el título de Bachiller de Secundaria. ¿Dónde podría estipularse eso?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso puede ser una consideración general, que se indique “para ingresar a la UNED se requiere el bachiller de secundaria o el título de diplomado”.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me tocó presenciar un caso en Alajuela.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tengo una nota del pronunciamiento se la voy a enviar al Consejo Universitario, para que tenga conocimiento.

Se puede incluir “que un estudiante que no tuviera el título de bachiller de secundaria pero presentara un título superior auténtico, se le reconocerá implícitamente como derecho de ingreso”.

En términos de títulos nunca se ha pensado, que el título superior recapitula el título inferior.

Se supone que el diplomado recapitula un bachillerato de colegio y un licenciado recapitula un bachiller.

He tenido casos de otros profesionales. Recuerdo el caso de varios sacerdotes que me plantearon que habían estado ejerciendo la profesión y no le querían reconocer el bachillerato de colegio, porque antes en el Seminario Menor no daba el título.

Por eso CONARE no quiere pronunciarse sobre si un requisito o no tener el bachiller de secundaria, pero si llegan casos especiales tener la facultad de poder resolverlos.

Se podría remitir a la Comisión de Desarrollo Académico, para que analice este documento.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Podría coordinar con don Pedro Ramírez.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota R.97.138, del 17 de marzo de 1997, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en relación con la revisión del Reglamento de Reconocimiento de Estudios.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico, para su análisis. ACUERDO FIRME

4. Solicitud de contratación de la Sra. Mauren Mora Ruiz, como autora interna de la Unidad Didáctica “Fundamentos de Educación Ambiental”

Se conoce solicitud de nombramiento suscrita por la Oficina de M.Sc. Bolívar Bolaños, Jefe Oficina Unidades Didácticas, sobre la contratación de la Licda. Mauren Mora, como autora interna de la Unidad Didáctica “Fundamentos de Educación Ambiental”.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce solicitud de nombramiento suscrita por la Oficina de M.Sc. Bolívar Bolaños, Jefe Oficina Unidades Didácticas, sobre la contratación de la Licda. Mauren Mora, como autora interna de la Unidad Didáctica “Fundamentos de Educación Ambiental”.

SE ACUERDA autorizar la contratación de la Licda. Mauren Mora Ruiz, para la elaboración de la Unidad Didáctica “Fundamentos de Educación Ambiental”. ACUERDO FIRME

5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la remisión de expediente disciplinario del caso del Lic. José Enrique Calderón Solano

Se conoce nota O.R.H.97-260 del 18 de marzo de 1997, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la remisión del expediente disciplinario del caso del Lic. José E. Calderón Solano.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El informe establece cuáles son los cargos que se le habían establecido, respuestas que ha brindado el señor Auditor.

La Oficina de Recursos Humanos tiene que indicar cuáles son las recomendaciones.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería conveniente remitir este asunto a la Oficina Jurídica para que brinde un dictamen.

LIC. BELTRAN LARA: Sugiero se realice una sesión extraordinaria declarada secreta, para analizar el documento conjuntamente con don Celín Arce y don Constantino Bolaños.

Este documento no nos deja claridad de cuál sería la presunta actuación del Consejo Universitario, porque no hace ninguna recomendación.

Observando el documento concluyo que el señor Auditor se basa para refutar cada uno de los cargos, en el hecho de que el informe que vertió es parcial y no total.

Según el informe que nos brindó don Rafael Angel Chinchilla, hasta donde lo interpreté, si consideraba que el informe se había dado en forma improcedente a la Contraloría General de la República.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que más que una acción disciplinaria, creo conveniente es que el Auditor reconociera que ha cometido errores y sugiera que puede mejorar ese tipo de procedimiento, porque la Contraloría le señaló que no procedió en forma correctamente.

El informe indica “que no ha incurrido en falta alguna porque hizo una consulta al órgano contralor en esos términos”, pero la Contraloría General de la República dijo que no la podía hacer, porque le pasó por encima al órgano jerárquico, solo la puede hacer después y le envió un estudio en el cual indica que no le ha dado audiencia previa a nadie y que tiene la obligación de señalar los responsables ante la autoridad interna.

El señor Auditor solicitó a la Contraloría General de la República, que hiciera a la UNED un procedimiento administrativo y nos ejecutara, siendo nosotros los superiores jerárquicos.

Me parece que ese tipo de error de percepción de él debe corregirse a futuro.

La Contraloría dijo que el Auditor Interno es para ayudar a mejorar la administración y creo que lo que se necesita es una actitud más positiva de parte de él.

La obligación de la Oficina de Recursos Humanos, en cualquier caso, debe indicar cuáles son las acusaciones que se hace a una persona, cómo se defiende la persona y qué se concluye. Si la

defensa es suficientemente satisfactoria como para decir que los cargos no son válidos o si al menos deja la situación dudas como para decir que no procede.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: El Consejo Universitario nombró a don Constantino Bolaños como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos como Director de esa área, pudimos haber nombrado a otra persona.

Creo que don Constantino ha cumplido con lo que debe ser el Director del órgano, que las conclusiones no las debe dar él sino el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El procedimiento de apertura de un expediente disciplinario, es que al final tiene que hacer una recomendación, el órgano que lo avala o lo rechaza es el Consejo de Rectoría o Consejo Universitario.

El procedimiento administrativo tiene como objeto que se señale a la persona de qué se le acusa, que le dé oportunidad que se defienda, con el objeto de que se determine si la acusación tiene algún valor o no, sobre eso es que don Constantino nos debía orientar.

En este caso don Constantino indica “que con el anterior informe doy por satisfecha en condición de Director del órgano que lleva el cabo el procedimiento la solicitud del Consejo Universitario según acuerdo tomado en sesión 1237-96, Art. III, celebrada el 23 de octubre de 1996”.

LIC. CELIN ARCE: Lo que se le solicitó a don Constantino es que cumpliera con el Reglamento para Despidos por Justa Causa, independientemente de la gravedad de la falta que pudiera determinarse.

El Artículo 6 del Reglamento de Despidos por Justa Causa, dice “transcurrido el término concedido se elevará para su resolución ante el Consejo Universitario”.

No dice que el órgano director tiene que dar la recomendación y conclusiones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso se le dijo en el Consejo de Rectoría, de que debía hacerlo de esa manera y si asesora con la Oficina Jurídica, para que desde el punto de vista legal fuera fácil para el órgano que tiene que tomar una decisión, el poder juzgar que las evidencias avalan o no lo que dice el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, con claridad, porque de lo contrario un órgano directivo se dedica a interpretar documentos y me parece que ahí puede cometer muchos errores y además puede haber prejuicios en la interpretación de los documentos.

Para nosotros juzgarlo tendríamos que leer el documento y eso no tiene sentido.

Don Constantino podía haber hecho un resumen sobre sus apreciaciones.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me llama la atención el último párrafo que dice “transcurrido este plazo sin que se hubiera resuelto se entenderá rechazada la propuesta de sanción”. Lo extraño es que no propone ni concluye nada.

LIC. BELTRAN LARA: Sugiero que se realice una sesión extraordinaria como punto único.

SR. REGULO SOLIS: ¿Cuál fue el espíritu de la apertura del expediente?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Contraloría General de la República indicó, dentro del estudio que realizó, de que se incumplió el procedimiento de estudios de auditoraje.

Estoy de acuerdo con la propuesta de don Beltrán de realizar una sesión extraordinaria en forma secreta, cuál fue la pretensión del Consejo Universitario cuando tomó este acuerdo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Creo que se han mezclado dos cosas. Por un lado el documento que nos envía don Constantino Bolaños, dice que es remisión de expediente disciplinario caso Lic. José Enrique Calderón Solano.

El Art. 7 del Reglamento para Despidos por Justa Causa, en cuanto a la resolución, creo que es claro ya que dice “para tener por recibido un expediente, el Consejo examinará si fueron recibidas todas las pruebas ofrecidas”. A nosotros los corresponde

si efectivamente este documento reúne lo que se está diciendo ahí.

Si el Consejo Universitario considera que no fueron recibidas todas las pruebas y que está incompleto, podrá ordenar a la Oficina de Recursos Humanos evacuar las pruebas adicionales que estime necesarias.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este Reglamento sugiere de que se tienen los dos lados de pruebas, del que se defiende y el que acusa, aquí no está el que acusa, entonces no se sabe de qué se le está acusando.

Creo que hay un error en la concepción de decir que las conclusiones, desde el punto de vista oficial, son solo las que acepta un organismo en su resolución final.

Sin embargo, un abogado se va a defender a la Corte, no solamente va con el caso, pruebas y conclusiones.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En el informe está de lo que se le acusa y la respuesta del Auditor, lo que no está son las recomendaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que no está es si la respuesta invalida o pone en duda la acusación. La acusación se fundamenta, no en algo dicho por este Consejo Universitario sino por la Contraloría General de la República. Lo que debe indicar don Constantino son recomendaciones.

Basado en estas acusaciones originales la Contraloría hizo un estudio y le envió copia a don José Enrique Calderón, en la cual concluye que no siguió el procedimiento.

El hecho de que no siga el procedimiento no significa que es algo tan grave, pero lo importante es que en el futuro siga con el procedimiento.

Creo conveniente analizar este asunto en una sesión privada.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Creo que es importante porque el resto del Art. 6 dice "...el Consejo Universitario deberá dictar la resolución que corresponda dentro del mes siguiente al día en que se tenga por recibido el expediente del caso".

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La intención del Consejo Universitario fue determinar si existía la posibilidad o no de una sanción.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La determinación viene en el reporte de la Contraloría General de la República.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En ese momento se habló de una amonestación por escrito y se nos dijo que para hacer eso se tenía que seguir el debido proceso.

LIC. BELTRAN LARA: Esto se hizo para seguir el debido proceso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Contraloría General de la República exige que todo tiene que ser conocido por el Consejo Universitario. Si el Consejo Universitario no responde entonces él puede seguir con el proceso.

Antes no se podían hacer consultas si no eran autorizadas por el Consejo Universitario o Consejo de Rectoría, porque otras personas hacían consultas, ¿cuál es el problema con las consultas?. Una vez que define la Contraloría la causa entonces uno se va cerrado el portillo, aunque aveces brinda criterios muy conservadores.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota O.R.H.97-260 del 18 de marzo de 1997, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la remisión del expediente disciplinario del caso del Lic. José E. Calderón Solano.

Se da por recibido el informe de la Oficina de Recursos Humanos y SE ACUERDA analizarlo en sesión extraordinaria el próximo viernes 4 de abril del año en curso. ACUERDO FIRME

6. Realización de sesión extraordinaria

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el próximo viernes 4 de abril del año en curso, a las 9:30 a.m., con el fin de analizar el informe de la Oficina de

Recursos Humanos, sobre el caso del Lic. José E. Calderón y además analizar los puntos pendientes de la agenda. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 1 p.m.

DR. CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ
RECTOR

mef/lbb/amss**